MODELO DE INFORME DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 214 DE 2026	
FECHA: 05 DE MAYO DEL 2026	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	HOGAR JUVENIL MANOS AMIGAS
Número de Identificación	800.182.093-7
Fecha de suscripción del contrato	27/02/2026
Plazo	30 DE JUNIO DEL 2026
Fecha de Inicio	03/03/2026
Fecha de Terminación	30/06/2026
Valor del contrato	$60.000.000
Periodo que comprende el informe	03 ABRIL AL 03 MAYO DE 2026
Nombre y cargo Supervisor	SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
Valor inicial del contrato	**$ 40.000.000**
Valor adicionado	**$ 20.000.000**
Valor ejecutado	**$ 23.515.640**
Valor factura # 42	**$ 12.804.500**
Valor factura # 41	**$ 2.866.920**
Valor factura # 40	**$ 812.940**
Pago correspondiente	**$ 16.484.360**
Saldo del contrato	**$ 20.000.000**
Porcentaje de ejecución	**66.66%**

3. OBLIGACIONES	**Cumplió**	**No Cumplió**	**Observaciones**
OBJETIVOS GENERALES			
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección	**SI**		El contratista, Con compromiso y responsabilidad, ejecuta las obligaciones pactadas de acuerdo con los documentos de selección

2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad en el plazo estipulado.	SI		El contratista, da cumplimiento al objeto del contrato y a cada uno de los Objetivos establecidos, teniendo en cuenta el plazo estipulado.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar	SI		Los documentos generados son custodiados, por el contratista, cumpliendo con el objetivo de contratación en el marco del respeto de los derechos de los NNA atendidos en el periodo comprendido de 03 abril a 03 abril de mayo
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno	SI		El contratista da cumplimiento a esta actividad establecida con el fin de poder llevar a cabalidad los servicios propuestos.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI		Para el periodo 03 abril a 03 abril de mayo de 2026, el contratista hace presentación del primer informe de actividades al igual que el informe técnico, presentando las novedades y los consumos durante el periodo.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato	SI		El contratista, aplica conocimiento y experiencia en la asistencia a cada uno

				de los NNA que ingresan al hogar durante el periodo comprendido de 03 abril a 03 abril de mayo de 2026
7.	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio	**SI**		El contratista custodia y lleva bajo su responsabilidad, los documentos generados, cumpliendo con el objetivo de contratación en el marco del respeto de los derechos de los NNA atendidos en el periodo. Teniendo obligación en no publicar ni divulgar ni hacer uso de esta información bajo ningún tipo de argumento.
8.	Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones	**SI**		El contratista con su grupo de profesionales que interactúan con los NNA, en uso de sus actitudes de responsabilidad y ética, dan buen uso de los bienes entregados para las actividades e interacción con los NNA durante el periodo.
9.	Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato	**SI**		El contratista en los tiempos estipulados da uso de la plataforma SECOPII con un buen manejo de la información y tener evidencias

			cargadas a la plataforma.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.	**SI**		El contratista de acuerdo a la normatividad aporta soportes de cumplimiento con los pagos de parafiscales correspondientes al periodo laborado, al igual que los requeridos en la contratación.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato	**SI**		El contratista con su grupo de trabajo encargado se comunica con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar actividades que se presentan en el HOGAR, compartiendo opiniones y siguiendo los conductos establecidos.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual	**SI**		El contratista y su grupo de profesionales encargados de liderar la custodia de los NNA según el horario de turno cumplen con la responsabilidad de cuidar y vigilar el bienestar de los NNA que ingresen a al HOGAR.
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	**SI**		El contratista y su grupo de los profesionales vinculados al programa del HOGAR DE PASO cumplen

			con lealtad, responsabilidad y ética, cada una de las acciones que comparten con cada uno de los NNA que ingresan al HOGAR DE PASO.
OBJETIVOS ESPECIFICOS			
1. Suministrar los bienes y servicios necesarios para que el Municipio pueda garantizar la estancia a cada uno de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos establecidos mediante la Resolución 1526 de 2016	SI		El contratista Hogar Juvenil Manos Amigas, realiza acondicionamiento de zonas verdes del HOGAR DE PASO, garantizando la estancia y bienestar, de los menores en atención, enmarcadas en el respeto por los derechos humanos brindando calidez y calidad a los niños y niñas a tendidos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos mediante Resolución 1526 de 2016. El contratista atendió en el periodo: 1- M.A.C.G 2- J.P.R 3- M.P.H.Z 4- S.A.S.B 5- J.D.M.B 6- L.D.F.M 7- M.A.P.M

2. Suministrar y dejar evidencia de la entrega de los elementos de dotación personal, implementos aseo e higiene, alimentación y transporte a cada uno de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del hogar de paso, y del desarrollo de las actividades de atención integral	**SI**		El contratista realiza suministro y entrega de implementos de higiene y aseo personal, así como la dotación para su estadía dentro del HOGAR DE PASO a los NNA atendidos El contratista atendió en el periodo: 1- M.A.C.G 2- J.P.R 3- M.P.H.Z 4- S.A.S.B 5- J.D.M.B 6- L.D.F.M 7- M.A.P.M
3. Suministrar material didáctico en buenas condiciones para uso de los menores beneficiarios	**SI**		El contratista cuenta con Material Didáctico en excelentes condiciones como herramientas de aprendizaje que apoyan al niño emocional, físico, intelectual, y socialmente. Como apoyo al personal humano para el trabajo con los niños, en el desarrollo de la memoria, el razonamiento, la percepción, observación, atención y concentración; del mismo modo se aplica los conocimientos que

			se construyen en las actividades curriculares programadas para trabajar conceptos, procedimientos, valores y actitudes.
4. A través del personal que prestará servicios de orden profesional y técnico, debe apoyarse a la entidad en Llevar un registro del ingreso, egreso visitas de supervisión y acciones realizadas y atención suministrada a cada uno de los menores atendidos, debidamente soportado, el cual servirá como base para la verificación de los recursos invertidos o ejecutados.	SI		El contratista con su grupo de profesionales que presta los servicios en el HOGAR DE PASO, cumple paso a paso con los protocolos de verificación en el diligenciamiento de datos, como Ingresos, egresos, actividades lúdicas, considerando aspectos como personalidad, características relacionales, patrones de conducta, emocionales y culturales, durante la estadía del menor.
5. Garantizar la inocuidad de los alimentos, suministrando al igual que suministrarlos en las cantidades y tiempos establecidos por el ICBF conforme a sus tablas nutricionales por edades.	SI		El contratista, dentro del HOGAR DE PASO maneja de forma detallada, y planificada el consumo de los alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud por su consumo, Teniendo Planeadores de horarios recordatorio de consumo de alimentos de 24 horas y frecuencia de

			consumo diaria, semanal o mensual e información suministrada por la madre o cuidador, en caso de algún menor con especificaciones directas con dieta. El contratista atendió en el periodo: 1- M.A.C.G 2- J.P.R 3- M.P.H.Z 4- S.A.S.B 5- J.D.M.B 6- L.D.F.M 7- M.A.P.M
6. Suministrar el talento humano que se requiere en desarrollo del contrato para garantizar el bienestar y protección de los menores.	SI		El contratista cumplió con el talento humano requerido en el desarrollo del contrato, garantizando así el bienestar y la protección a los menores ingresados al programa

4. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de prestación de servicios N° 214- 2026, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**" Este informe comprende el primer periodo de ejecución del de 03 abril a 03 mayo de 2026 se adjuntan los formatos debidamente diligenciados y registros fotográficos por las actividades y suministros dentro de HOGAR, para cada NNA atendidos.

5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

Se entrega registro fotográfico de las actividades realizadas.
Facturas
Entrada y salidas de almacén

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN
Secretario del despacho
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor